DIAN

No. 9756
Fecha: 2024-10-17

RESOLUCIÓN NÚMERO

()

Por la cual se ordena la Apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-00-014-2024

LA SUBDIRECTORA DE COMPRAS Y CONTRATOS DE LA UAE DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto 1071 de 1999, Decreto 1742 de 2020, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, Resolución de Delegación 000089 del 3 de septiembre de 2021,

C O N S I D E R A N D O

Que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN**, tiene la necesidad de adelantar la contratación de las: ***"REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS PARA LA ADECUACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PUERTO CARREÑO."***

Que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es hasta por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 599.929.592),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Administración Imprevistos y Utilidad (A.I.U). Este valor incluye los demás impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a los que haya lugar.

Que, una vez efectuado el análisis correspondiente, se determinó que el presente proceso se adelantará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA (Art. 2, Num. 2, literal b), L.1150/07), reglamentada por el Art. 2.2.1.2.1.2.20 del D-1082/15, porque el valor del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO del Proceso de Contratación está dentro de la MENOR CUANTÍA de la UAE-DIAN establecida para la vigencia 2024.

Que el valor del presupuesto se encuentra cubierto con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 48724 de fecha 8 de agosto del 2024, expedido por la Coordinación de Presupuesto de la Subdirección Financiera de LA DIAN.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, se efectuó la publicación del aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso el día 8 de octubre de 2024, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Que, para dar cumplimiento a lo establecido en la ley, la DIAN elaboró los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones para el proceso y los publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, durante un término no menor a cinco (5) días hábiles.

Que, dentro del término establecido en el cronograma, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, frente a las cuales la DIAN dio respuestas, las cuales fueron publicadas en la plataforma del SECOP II.

Que el lugar electrónico donde puede consultarse y retirar el pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos y definitivos, es en la siguiente dirección electrónica: www.colombiacompra.gov.co

Que se ha elaborado el pliego de condiciones definitivo que regirá el proceso de selección cuya apertura se ordena y se han determinado las etapas del proceso y los criterios de evaluación de las propuestas.

Que, por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-00-014-2024**, que tiene por objeto contratar las: ***"Realizar a precios unitarios fijos las obras para la adecuación, reparación y mantenimiento a la infraestructura física de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño."*** de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones definitivo, con un presupuesto oficial de hasta **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 599.929.592),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Administración, Imprevistos y Utilidad (A.I.U). Este valor incluye los demás impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a los que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del presente proceso se encuentra publicado en el SECOP II, en el Proceso **SAMC-00-014-2024**.

Parágrafo 1: En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a publicar en el SECOP II los documentos del proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Parágrafo 2: El cronograma podrá ser modificado mediante adenda, de conformidad con el numeral 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas para el control y vigilancia de la gestión pública contractual que se adelante en el proceso de selección que mediante el presente acto se ordena abrir, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Publíquese el contenido de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, a través de la Subdirección de Compras y Contratos.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO
Firmado digitalmente por CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO
Fecha: 2024.10.17 14:07:54 -05'00'

CIELO ALEXANDRA VEGA NAVARRO
Subdirectora de Compras y Contratos

Revisó Luis Eduardo Bernal Romero, Contratista – Asesor, Subdirección Compras y Contratos.

Proyectó: Andres Felipe Aroca Romero, Subdirección de Compras y Contratos